



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL**  
**URBANO SUSTENTABLE**  
**DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA**



# LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE: MT-DGDTUS-DIU-0024-2026	N° DE LICENCIA: 0030
FECHA DE EMISIÓN: 30 DE ENERO DE 2026	FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE ENERO DE 2027

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:	
NOMBRE:	TRANQUILIDAD Y SOL GRUPO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.
NOMBRE COMERCIAL:	"AUTENTICO TULUM"

DATOS DEL PREDIO:					
DOMICILIO:	[REDACTED]			CLAVE CATASTRAL:	[REDACTED]
REGIÓN:	MANZANA:	LOTE:	LOCALIDAD: TULUM	MUNICIPIO: TULUM, Q. ROO.	

PROCEDENCIA: LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 0026, No DE EXPEDIENTE MT-DGDTUS-DIU-0023-2026 EXPEDIDA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2026, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	COSTO: LICENCIA DE ANUNCIO: [REDACTED] CONDICIONES: [REDACTED] TOTAL: [REDACTED]
---	---

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:						
1. ANUNCIO DENOMINATIVO MENSAJE: "AUTENTICO TULUM, PASTA FRESCA & PIZZA"						
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPOSOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
ADÓSADO	0.40 METRO (S)	0.40 METRO (S)	0.02 METRO (S)	MADERA	NINGUNA	FRONTAL
ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:						
2. ANUNCIO DENOMINATIVO MENSAJE: "AUTENTICO TULUM, PASTA FRESCA & PIZZA"						
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPOSOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
BANDERA	2.10 METRO (S)	0.40 METRO (S)	0.01 METRO (S)	MADERA	NINGUNA	FRONTAL

ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:	14805 AR
SANCIÓN RECIBO OFICIAL N°:	14806 AR
SELLO DE TESORERÍA MUNICIPAL	FOLIOS DE PÓLIZAS

TRANQUILIDAD Y SOL GRUPO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.	 DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA TULUM QUINTANA ROO DIRECTOR DE IMAGEN URBANA	 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO 2026-2027 ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
--	---	---

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2026

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.G. P/ARCHIVO

VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

LIB:11/10/2026

**ANTECEDENTES:**

**DESCRIPCIÓN:**

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DA ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

**CONDICIONANTES:**

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PLANEAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE, MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAD QUE PRETENDA AÑADIRSE, DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS, EN LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDÓMINIOS;
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES; QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES Terciarios y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO Puros.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA VALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

*EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.*